

Ayudas para la conciliación

La FPSOMC con la #FamiliaMédica en verano con ayudas para campamentos o servicios de respiro

- **Ayudas económicas para sufragar el servicio de escuelas o campamentos de verano**
- **Dispone también de un servicio de respiro para el cuidador principal de personas dependientes y/o con discapacidad**

Durante las vacaciones de verano, la Fundación para la Protección Social de la Organización Médica Colegial (FPSOMC) continua al lado de la #FamiliaMédica con prestaciones específicas para la conciliación de la vida personal, familiar y profesional y con ayudas económicas para sufragar el servicio de escuelas o campamentos de verano, así como un servicio de respiro para el cuidador principal de personas dependientes y/o con discapacidad.

El apoyo familiar es una prestación de la FPSOMC destinada a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional del médico/a. En este caso, consiste en una ayuda económica destinada a sufragar el gasto ocasionado por la asistencia a [campamentos urbanos](#), campamentos con pernocta y escuelas de verano durante las vacaciones escolares de verano, cuando ambos progenitores se encuentren trabajando. Está dirigida a los médicos y médicas socios protectores con hijos entre edades de 0 a 12 años.

La FPSOMC, gracias a sus más de 105 000 socios protectores, protege y ayuda a los compañeros médicos y médicas y sus familias cuando lo necesitan, con especial cuidado a las situaciones de fragilidad y vulnerabilidad.

Por ello, dispone también de un [servicio de respiro del cuidador](#) dentro de su catálogo de prestaciones con una ayuda destinada a la contratación de cuidadores profesionales en el domicilio o estancias temporales en residencias, con el objeto de facilitar al cuidador/a principal de la persona dependiente y/o con discapacidad momentos de descanso, evitando situaciones de sobrecarga.

Son beneficiarios de estas ayudas los socios protectores que ejerzan de cuidador principal de sus progenitores con un grado de discapacidad igual o superior al 65 % y/o un Grado II o III de dependencia, y que, además, convivan con el socio y se encuentren empadronados en el mismo domicilio, así como socios protectores que ejerzan de cuidador principal de su cónyuge o pareja de hecho, que tengan reconocido, al menos, un Grado II de dependencia o, al menos, un 65 % de discapacidad.

“Con esta iniciativa pretendemos reforzar el acompañamiento y la ayuda ante las responsabilidades del cuidado de la familia con hijos e hijas menores, padres y madres mayores y obligaciones profesionales favoreciendo la conciliación, especialmente en el periodo de vacaciones de verano cuando esta se hace más difícil”, asegura el Dr. Tomás Cobo, presidente de la Fundación para la Protección Social de la OMC. “Queremos ayudar a las familias que más lo necesitan entre nuestros compañeros de profesión, que tengan personas a su cargo”, añade.

Siendo socio protector, los médicos y médicas pueden ayudar a sus compañeros y sus familias con necesidades especiales de protección social como en este caso.

Protección y seguridad de la #FamiliaMedica

Para ayudar a los demás y ejercer una solidaridad activa con otros compañeros y sus familias, puedes hacerlo en el siguiente enlace o a través de tu Colegio de Médicos.

Tú también puedes formar parte de la #FamiliaMédica. #tútambiénpuedescolaborar en

<https://www.fpsomc.es/colabora/hazte-socio-protector>

Madrid, 12 de junio 2023